



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Viernes, 21 de julio de 1967

Núm. 167

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1959)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar fielmente para su uso los BOLETINs, coleccionados ordenados por orden alfabético, será verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.616

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SERVICIO PROVINCIAL

DE GANADERIA

Circular

Ampliación del plazo de vacunación antirrábica canina

Dispuesta por la Comisión Central de Lucha Antirrábica la ampliación del plazo de vacunación antirrábica canina, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, ha acordado ampliar el mencionado plazo hasta el día 15 del próximo mes de agosto inclusive, en cuya fecha se dará por terminada la vacunación antirrábica de todos los perros existentes en la provincia con edad superior a los tres meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de julio de 1967.

El Gobernador civil,
José González-Serna y Carola

SECCION CUARTA

Núm. 3.486

Delegación de Hacienda

Catastro de la riqueza rústica

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los

propietarios de fincas rústicas de l términos municipales que relaciona que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estarán expuestas en los respectivos Ayuntamientos, a fin de oír reclamaciones, las relaciones de variaciones de características de las fincas rústicas del término, como consecuencia de los trabajos de campo realizados durante la actual campaña de conservación catastral.

Términos municipales

Agón
Ainzón
Alhama de Aragón
Arándiga
Belmonte de Calatayud
Bisimbre
Brea de Aragón
Bubierca
Bureta
Calatayud
Caspé
Castejón de Alarba
Erla
El Frasno
Fuentes de Jiloca
Gelsa de Ebro
Gotor
Illueca
Luna
Maluenda
Mallén
Mara
Munébrega
Olvés
Orcajo
Orera de Calatayud
Paracuellos de Jiloca

Ariza

Auesca

Santa Cruz de Grío

Santa Eulalia de Gállego

Sediles

Sierra de Luna

Tabuena

Torralba de Ribota

Torres de Berrellén

Villador

Villalba de Perejil

Zaragoza, 30 de junio de 1967.— El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 3.619

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1967, acordó admitir para tomar parte en el concurso selectivo de méritos para la provisión de dos plazas de Cabos del Cuerpo de Bomberos, a don Angel Andrés Mustienes, D. Agustín Cuartero Lozano, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que juzgue los méritos de los concursantes, el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Joaquín Diarte Alpuente, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don José Benito Sáinz, Catedrático de la Escuela de Ingenieros, por el Profesorado Oficial del Estado; don José-Maria García Belenguer Valdés,

o, en su defecto, don Alfredo Murlanch Ardid, por la Dirección General de Administración Local, y don José Beltrán Navarro, como Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación.

Secretario: Don Luis Aramburo Bergal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de julio de 1967.— El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 3.622

Subasta

En el "Boletín Oficial" de la provincia del pasado día 14 de julio aparecen publicados anuncios de subasta, en los que se ha padecido error material en cuanto al plazo de admisión de proposiciones, que figura de cinco días hábiles, cuando en realidad debe ser de diez días hábiles. Dichas subastas se refieren a las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Juan Bautista del Mazo; Cinca; Ribagorza; Dulong; Pedro 1; Fraga; Híjar; Reina Felicia, Reino, Ebro y Duero (núm. 4.474).

Obras de pavimentación y abastecimiento de aguas en la calle de Borja (núm. 4.475).

Obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Antonio Maura, San Luis, Martín Abanto, Santa Rosa (tercer tramo) y Salvador (tercer tramo), (núm. 4.476).

Obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el paseo del Canal, primer tramo (3.477).

Obras de instalación de nueva tubería para abastecimiento de agua en la calle de Teniente Coronel Valenzuela (4.478).

Lo que se hace público para general conocimiento y aclaración a efectos del plazo de admisión de proposiciones.

Zaragoza, 17 de julio de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 3.537

Comisaría de Aguas del Ebro

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de junio de 1967 en la provincia de Zaragoza.

Número del expediente; nombre del denunciado; clase de la falta; cauce público; término municipal; importe de la multa

286-D-67 Eugenio Cortés y hermano; extraer áridos; Ebro; Utebo; 500 pesetas.

288-D-67 C. Regantes de Pedrola; desobedeciendo orden; acequia de Pedrola; Pedrola; 500 pesetas.

301-D-67 Manuel Simón Simón; incumplimiento condiciones; Ebro; Quinto; 250 pesetas.

403-D-67 Martín Cativiela Solán; obras abusivas; Gállego; Zaragoza; pesetas 50.

372-D-67. Fomento Obras y Construcciones; verter basuras; Gállego; Zaragoza; 150 pesetas.

371-D-67 Ayuntamiento Burgo de Ebro; incumplimiento orden; Ebro; El Burgo; 50 pesetas.

399-D-67 Antonio Negré; verter escombros; Gállego; Zaragoza; 250 ptas.

87-D-67 "Dragados y Construcciones"; S. A.; verter tierras; Ebro; Zaragoza; 100 pesetas.

448-D-67 Construcciones San Martín; verter escombros; Huerva; Zaragoza; 100 pesetas.

Zaragoza, 4 de julio de 1967. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 4.438

Delegación de Industria

Autorizando a la empresa "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea.— La SET de "Material Móvil y Construcciones",

S. A., en la zona de Cogullada de Zaragoza.

Final de la línea.— La estación transformadora que "Balay", S. A., proyecta construir en su fábrica del barrio de Montañana.

Términos municipales a que afecta: Zaragoza.

Cruzamientos.— Río Gállego, línea baja tensión y camino.

Tensión en Kw.— 45.

Longitud en Km.— 0,884.

Número de circuitos.— Uno.

Número de conductores.— Tres.

Material.—Cables aluminio acero.

Sección en milímetros cuadrados.— 152,3.

Separación.— 3 metros.

Disposición.— Triángulo y plano horizontal.

Material de apoyos.— Estructura metálica y hormigón armado.

Altura media.— 20,5 y 14 metros.

Vano medio.— 150 metros.

Tipo de aisladores.—Dobles cadenas de suspensión.

Material de aisladores.— Vidrio.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don José Monserrat con fecha 7 de marzo de 1967, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a es-

ta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el periodo de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

3.º El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas si, una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruza o afecta.

4.º Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito, o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

5.º Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo, y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto, de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

6.º Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad.

7.º La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

8.º Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan pro-

ducirse por incumplimiento de dicha obligación.

9.º En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, la empresa concesionaria estará obligada a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 29 del Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

10. Para la realización de los trabajos a que esta concesión se refiere deberán observarse las especificaciones que señalan los pliegos de condiciones establecidos por los organismos y Corporaciones provinciales o locales a que pudiera afectar, que han sido aceptados por el peticionario y que figuran en el expediente.

Zaragoza, 23 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

* * *

Núm. 3.559

Autorizando a la empresa "Saltos Unidos del Jalón", S. A., la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Saltos Unidos del Jalón", S. A., con domicilio en Zaragoza (avenida Madrid, 123), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea.— La ET de Berdejo.

Final de la línea.— La proyectada para servicio público en Bijuesca.

Términos municipales a que afecta.— Berdejo y Bijuesca.

Cruzamientos.— Carretera Ateca — Torrelapaja y río Manubles.

Tensión en KV.— 15

Longitud en Km.— 3,447

Número de circuitos.— Uno

Número de conductores.— Tres.

Material.— Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados.— 27,87, 49,48 y 95,06

Separación.— 1,30 metros

Disposición.— Triángulo

Material de apoyos.— De madera, con pie de hormigón, para alineación, y simples o dobles de hormigón armado para ángulos y vanos especiales.

Altura media.— 8 y 10 metros.

Vano medio.— 50 metros.

Tipo de aisladores.— Rígidos.

Material de aisladores.— Vidrio.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión.

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don José Monserrat con fecha mayo de 1966, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el periodo de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

3.º El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas si, una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruza o afecta.

4.º Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito, o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

5.º Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de trans-

porte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo, y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto, de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

6.ª Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros, y dejando a salvo el derecho de propiedad.

7.ª La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

8.ª Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

9.ª En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, la empresa concesionaria estará obligada a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 29 del Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

10. Para la realización de los trabajos a que esta concesión se refiere deberán observarse las especificaciones que señalan los pliegos de condiciones establecidas por los Organismos y Corporaciones provinciales o locales a que pudieran afectar, que han sido aceptados por el peticionario y que figuran en el expediente.

Zaragoza, 24 de junio de 1967.— El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

Núm. 3.624

Distrito Minero

Don Santiago Baselga Aladrén, Inspector general e Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza:

Hace saber: Que por el Excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotación siguientes:

Número 2.211, "Cuatro Hermanos", de 700 pertenencias de mineral de hierro, sito en términos municipales de

Tabuena y Ambel, de la provincia de Zaragoza, a nombre de don José Antonio Pérez de Amézaga.

Número 2.264, "Virgen del Carmen", de 100 pertenencias de caolín, feldespato, ocre y tierras colorantes, sita en términos municipales de Sestrica y Morés, de la provincia de Zaragoza, a nombre de don César Carnicer Ibáñez.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Zaragoza, 12 de julio de 1967.— El Ingeniero, Santiago Baselga.

SECCION SEXTA

Núm. 3.603

ANENTO

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Ordenanza de sanidad veterinaria.

Anento, 14 de julio de 1967.— El Alcalde, Blas del Misterio.

Núm. 3.535

BIJUESCA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos: Ordenanza fiscal que regula las contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular contra ella las reclamaciones oportunas.

Bijuesca, 7 de julio de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.600

BREA DE ARAGON

Aprobada por la Corporación municipal la Ordenanza del régimen local de sanidad veterinaria, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se expone al público la misma a efectos de oír reclamaciones por espacio de quince días.

Brea de Aragón, 13 de julio de 1967. El Alcalde, Celedonio García.

Núm. 3.478

CALMARZA

Por el plazo reglamentario se exponen al público los siguientes documentos: Ordenanza fiscal de contribuciones especiales. Expediente de suplemento de crédito.

Calmarza, 28 de junio de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.602

CALATAYUD

Adjudicación de terrenos para puestos de feria

Para adjudicar terrenos para la instalación de puestos y otros, durante los días 4 y 16 de septiembre del presente año, se convoca a la subasta que, tradicionalmente, se celebra con motivo de las ferias y fiestas de esta ciudad para las diez y nueve horas del día 7 de agosto de este año, conforme al pliego de condiciones aprobado por la Comisión Permanente en 11 del actual y al plano que se encuentra en la Oficina Técnica de Vías, Obras y Servicios de este Ayuntamiento.

Calatayud, 13 de julio de 1967.— El Alcalde, Salvador Ibarra Franco.

Núm. 3.578

CONTAMINA

Por la presente, a efectos y plazo reglamentario, se halla expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento la Ordenanza de sanidad veterinaria para regir en este municipio, pudiendo ser examinada la misma y presentar los vecinos contra ella las reclamaciones que crean convenientes.

Contamina, 10 de julio de 1967.— El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 3.575

EJEA DE LOS CABALLEROS

Subasta de pastos de la dehesa "Paúl de Facemón"

Hasta las trece horas del décimo día hábil de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán proposiciones, en pliego cerrado y en el Registro general de

este Ayuntamiento, para la subasta de pastos de la dehesa "Paúl de Facemón".

Se concede preferencia, en iguales condiciones, a los ganaderos que sean vecinos de esta villa, y la apertura de plicas tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las doce horas, respectivamente, del siguiente día al término de la presentación de pliegos.

La referida dehesa comprende 110 hectáreas de terreno. La tasación se fija en 24.750 pesetas, comprendiendo el plazo de adjudicación desde la fecha que el Ayuntamiento acuerde inmediatamente después de la subasta, hasta el 31 de marzo de 1968.

Los rastrojos no podrán ser laboreados hasta tanto no nayan pasado quince días después de levantada la cosecha, y las parcelas sembradas de maíz o remolacha se abstendrán de labrar las mismas los adjudicatarios hasta tanto no hayan pasado diez días después de levantada la cosecha, transcurridos los cuales el producto que quede en la parcela podrá pastarse. Las que se encuentren sembradas de alfalfa serán respetadas las del primer año y en las restantes se pastarán durante los meses de noviembre y diciembre.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Montes).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 12 de julio de 1967.— El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Núm. 3.493

ESCATRON

Por parte de don Victoriano Muñoz Lamata, representante del Complejo "Ebro", de la Empresa Nacional "Calvo Sotelo", se ha solicitado licencia para continuidad en el funcionamiento de la actividad de "central térmica" (I, II y III fases), sita en el paraje de esta municipalidad denominado "Valdacén".

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Escatrón, 5 de julio de 1967.— El Alcalde, Andrés Gimeno.

Núm. 3.586

ILLUECA

En virtud de lo que dispone el artículo 693 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de

1955, durante el plazo de quince días estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario y sus anexos, confeccionados para la ejecución de las obras de pavimentación de calles.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que hace referencia el número 3 del artículo 683, y por las causas relacionadas en el 696 del texto legal antes enunciado, presentar reclamaciones a la Corporación municipal para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Illueca, 10 de julio de 1967.— El Alcalde, Antonio López Cano.

Núm. 3.587

ILLUECA

En virtud de lo que dispone el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, durante el plazo de quince días estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario y sus anexos, confeccionados para la ejecución de las obras de ampliación y reforma del cementerio municipal.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que hace referencia el número 3 del artículo 683, y por las causas relacionadas en el 696 del texto legal antes enunciado, presentar reclamaciones a la Corporación municipal para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Illueca, 10 de julio de 1967.— El Alcalde, Antonio López Cano.

Núm. 3.524

NOVILLAS

Habiéndose acordado la construcción del puente llamado de la Venta, en el canal de Tauste, cooperado con el Sindicato del mismo, en una cantidad del 66 por 100 del coste del mismo, haciéndolo de 6 metros de anchura, según se tiene establecido, o sea, hacerlo de dicha anchura en vez de tres metros que tiene y, a la vez hallándose en peligro de desaparecer unos 75 metros del camino de Tauste (junto al puente Nuevo) por los socavones del agua en orilla del río Ebro, para lo que se quiere emplear una cantidad aproximada para la defensa del referido camino, pagando a 200 pesetas el cahíz la tierra de regadío que administren los vecinos de Novillas ya en la margen

izquierda del río Ebro como al otro lado del canal de Tauste, y a 150 pesetas la tierra de monte, se somete a información pública a efectos de reclamaciones, si procediere, por plazo de ocho días.

Novillas, 5 de julio de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.479

PRADILLA DE EBRO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 del actual, con el "quórum" determinado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo otorgado entre este Ayuntamiento y la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, por un importe de 250.000 pesetas, con destino a las obras de elevación y distribución de aguas y saneamiento, siendo el período de amortización en la forma siguiente:

Amortización del préstamo, diez anualidades; pago, mediante anualidad fija de 25.000 pesetas, sin interés.

Lo que, en cumplimiento del número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público para que durante el plazo de quince días pueda formularse reclamación sobre dicho acuerdo.

Pradilla de Ebro, 28 de junio de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.576

POZUEL DE ARIZA

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado concertar con la Excelentísima Diputación Provincial un préstamo de 75.000 pesetas, sin interés, a amortizar en diez anualidades, para obras de urbanización.

El expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Pozuel de Ariza, 11 de julio de 1967. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.567

TARAZONA

Habiendo solicitado don Eusebio García García la licencia municipal prevista en el Reglamento de 30 de noviem-

bre de 1961, para un frigorífico, una cafetera y una sinfonola en el club "Eureka" (calle de Visconti, 20), se abre información pública para que durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 11 de julio de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.581

U S E D

Durante los plazos reglamentarios y a efectos de reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Ordenanza de sanidad veterinaria.

Used, 8 de julio de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.591

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 180 de 1966, a instancia de don Alfonso Dalmáu Benet, representado por el Procurador señor Malfey, contra don Luis Morer, vecino de Quinto de Ebro, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 5 de agosto próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un camión "Pegaso", con matrícula Z-38.691; tasado en 120.000 pesetas.

Una estufa a gas butano marca "Agni"; tasada en 1.000 pesetas.

Total pesetas, 121.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rafael Oliete.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.592

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 248 de 1965, a instancia de "Parés Hermanos", S. A., representada por el Procurador señor Malfey Alcaine, contra don Julio Abril Zaera y don Florentino Abril Tolosa, vecinos de Alfamén, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 28 del actual, a las once de su mañana, una máquina cosechadora automotriz, marca "Massey-Ferguson", modelo 86-6, de diez pies de corte, equipada con motor "Perkins", núm. 3.891, y chasis número 8.028; tasada pericialmente en 200.000 pesetas, la cual quedó depositada en poder de don Julio Guillén Castillo, mayor de edad y de esta vecindad (calle Perena, 12).

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rafael Oliete.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.605

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que pende en este Juzgado con el número 105 de 1966, iniciado por don José Gállego Rubio, representado por el Procurador señor Sanagustín, y continuado por don Juan-Miguel Estaregui Usán, por subrogación en los derechos hipotecarios del actor, representado por el Procurador señor Faro, contra don Policarpo Jiménez López, vecino de Tauste, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de agosto próximo, a las once de su mañana, los dos pisos especialmente hipotecados descritos en los edictos publicados en el

"Boletín Oficial del Estado" número 232, del día 28 septiembre 1966, referencia 6.301-0, y en "Boletín Oficial" esta provincia del día 26 igual mes y año, referencia 4.391, advirtiéndose que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y regirán las condiciones fijadas en dichos edictos.

Dado en Zaragoza a doce julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rafael Oliete.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.607

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 78 de 1967, a instancia de "Construcciones Agrometálicas Levante", S. A., representada por el Procurador señor Juste, contra don Angel Merino Zapata, vecino de Funes, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 5 de agosto próximo, a las once de su mañana, una pala embargada al demandado, fabricada por la casa "Levante", S. A., marca "Ebro", modelo "Super 55", tipo "Ruedas Goma", combustible gasoil, potencia registrada 50 CV., matrícula NA-6.284; bastidor número 6T-37031; motor número 37031, inscrita en el registro de tractores de Navarra con el número 10771; tasada pericialmente en pesetas 190.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 % de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rafael Oliete.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.590

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 80 de 1967 se tramitan autos

de juicio ejecutivo instados por don Claudio Bartolomé Revuelto, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Santos Asensio Muñoz, en los que he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes embargados a dicho demandado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para ello se señala el día 29 de los corrientes, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado.

1. Un torno "Comesa", de 1.500 entre puntos. Tasado en 40.000 pesetas.

2. Un taladro "Mugui", con broca de 26 milímetros y motor acoplado. Tasado en 10.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El Magistrado Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.608

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos seguido con el número 214 de 1967, a instancia del Procurador señor Aranda Gómara, representando a don Miguel Val Osán, mayor de edad, casado, empleado, de esta vecindad, de doña Orosia Val Osán, en favor de sus hermanos de doble vínculo don Miguel y doña Josefa Val Osán, correspondiendo a cada uno una cuota de dos séptimas partes del caudal relicto; conjuntamente con los anteriores a los hijos de la hermana de doble vínculo, fallecida, doña Felisa Val Osán, cuyos nombres son don Pascual y doña Pilar Laguna Osán, con un derecho conjunto e indiviso sobre una cuota equivalente a las dos séptimas partes del caudal relicto; conjuntamente con todos los anteriores a los hijos de la hermana de vínculo sencillo, fallecida, doña Angela Val Franca, por un derecho indiviso y conjunto sobre una cuota equivalente a la séptima parte del caudal hereditario, y cuyos hijos se llaman don Pedro, doña Patrocinio y doña Francisca Lacasa Val, habiéndose acordado por proveído de esta fecha publicar edictos dando cuenta de la incoación del expediente y citando a todas aquellas personas que

se crean con igual o mejor derecho en la herencia de que se trata, a fin de que en término de treinta días puedan comparecer en el expediente a hacer uso de su derecho, con apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar si no lo hacen.

Y para que sirva de notificación y citación en forma, expido la presente en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.614

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de don José Benedit Cubero ("Maderas Benedit"), asunto 277 de 1966, se ha dictado por este Juzgado con fecha de hoy auto que contiene la parte dispositiva siguiente: "Se mantiene la consideración de "insolvencia definitiva" del estado de suspensión de pagos de don José Benedit Cubero, lo que se hará público mediante edicto a publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado y se anotará en los Registros especiales de Suspensiones y Quiebras de este Juzgado 5 y de los otros cuatro de primera instancia de esta capital, y una vez que transcurra el término de cinco días sin que se solicite el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra se acordará en orden a la convocatoria de la Junta general de acreedores, y firme que sea este auto dése cuenta para proveer lo preciso a la formación de la pieza de responsabilidad."

Y para que sirva de notificación a los acreedores del suspenso, doy el presente en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario (ilegible).

Núm. 3.595

BORJA

Don Nicolás Puertas Gómez de Mercado, Juez de instrucción ejerciente de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha recaída en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 12 de 1966, sobre hurto, contra José Gimé-

nez Giménez y Alfonso Bibián Giménez, y para satisfacer la indemnización fijada en la sentencia, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al penado Alfonso Bibián Giménez, y que son:

Isso-carro, matrícula Z-57.313, en estado de seminueva, de 2,3 HP; valorada en la cantidad de 48.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 del próximo mes de agosto y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación e ir provistos del documento nacional de identidad.

Dado en Borja a diez de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Nicolás Puertas. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS ESPECIALES

Núm. 3.621

JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES DE ZARAGOZA

Anulación de requisitoria

MARTINEZ SANCHEZ (Enrique), de 35 años, hijo de Baldomero y María, casado, natural de Pola de Laviana, vecino de Calatayud, pintor, por el presente se deja sin efecto la orden de captura acordada contra el citado expedientado con fecha 30 de junio de 1967, en el expediente de peligrosidad número 21 de 1967, por haber sido habido.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.572

JUZGADO NUM. 2

Don Rogelio Gállego Moré, sustituto Juez municipal del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 191 de 1967, instado por Lorenzo Fau Oliván, representado por el Procurador don Marcial Bibián Fierro, contra don Pascual Segura Blasco (avenida Goya,

58), se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", pequeña; en 2.000 pesetas, setas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", pequeña; en 20.000 pesetas, setas 2.750.

Una máquina restisuma "Hispano Olivetti", pesueña; en 2.000 pesetas.

Un camión marca "Sava", con la matrícula Z-39.038; en 70.000 pesetas. Total, 79.750 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de agosto próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del señor Segura, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rogelio Gállego.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.611

JUZGADO NUM. 2

Don José-Félix Escudero Lapoya, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 264 de 1967 aparece dictada la sentencia que copiada en lo necesario dice:

"Sentencia. —En Zaragoza a 5 de julio de 1967.— El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del

juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, don Manuel Monzón Laborda, como acusador particular, y Jesús Rodríguez, cuyos demás datos de filiación se desconocen, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Rodríguez, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y a que indemnice a Manuel Monzón Laborda en la cantidad de 2.300 pesetas, e impongo al condenado las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Fermín González."

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, José-Félix Escudero.

Núm. 3.612

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 369 de 1964, instado por Ramiro Cabello Olloqui, representado por el Procurador don Rafael Barrachina, contra don Dionisio Zamorano Prada (Irún, A. Morales, 10), se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

El derecho de traspaso del local bajo de la casa número 10 de la calle de Alfonso Morales, en la localidad de Irún; en 45.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 16 de agosto próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y

acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Fermín González.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.610

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 672 del año 1966 que se sigue en este Juzgado a instancia de "Abraín Hermanos", S.R.C., representados por el Procurador señor Barrachina, contra don Antonio Rivera Fernández, vecino de Granada, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de sierra de cinta, sin marca ni número de fabricación, en funcionamiento; valorada en 10.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 8 de agosto próximo, a las diez, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Granada (calle Angulo, número 5).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rogelio Gállego.— Por su mandato: El Secretario, Julián Prieto.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones